



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

D.....con DNI....., como titular de un derecho funerario , en el antiguo Cementerio el Cristo, acepta la sustitución de este derecho funerario por la concesión de una sepultura en el nuevo Cementerio Municipal (sepultura número del Bloque número) con vigencia hasta el, aceptando la reducción de restos existentes en el nicho nº de la calle, del que consta era titular que se llevará a cabo a partir de que se cumpla el quinto año desde el último enterramiento efectuado, cuya reducción y traslado se realizará por cuenta del Ayuntamiento se dará cuenta previamente.

En Villanueva de la Cañada, a de de

Fdo. D.